

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRVZ

Administración y Finanzas

Finanzas

YAER/KNCJ/MJTE/MARR/MAPP/ENV/jsm

14.03.2025

Dec. Nº 086.-

(Autoriza Cancelación)

SANTA CRUZ, 17 de Marzo del 2025

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
- 2.- Correo electrónico del Abogado el Señor Denis Barriga Muñoz de fecha 11.03.2025
- 3.- Boleta electrónica Nº 2105 a nombre del Señor José Marcelo Guzmán Letelier
- 4.- Copia de Demanda Ejecutiva de I. Municipalidad de Santa Cruz / Carlos Enrique Massouh Mehech.
- 5.- Certificado Nº 0037/2022, del Señor Secretario Municipal de fecha 27.07.2022.
- 6.- Certificado nº 67/2024 del Señor Secretario Municipal de fecha 03.10.2024.
- 7.-Correo electrónico del Director de Rentas y Patentes de fecha 13.03.2025.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 419 de fecha 17.03.2025.
- 9.- Forma de Pago: Transferencia
- 10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 11.-Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

## CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Abogado de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz el Señor Oscar Contreras Calderón, solicita autorizar el pago de Gestiones de Notificaciones y Búsquedas realizadas por el Receptor Judicial el Señor JOSE MARCELO GUZMAN LETELIER, por la suma de \$95.000.- (Noventa y Cinco Mil Pesos) Líquidos de un total de \$111.111.- (Ciento Once Mil Ciento Once Pesos).-

N° BOLETA	FECHA	MONTO	RETENCION
2105	10.03.2025	\$111.111	\$16.111
	TOTAL	\$111.111	\$16.111

## DECRETO EXENTO Nº 694.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Cancelación de dinero al Señor JOSE MARCELO GUZMAN LETELIER por la suma de \$95.000.- (Noventa y Cinco Mil Pesos), líquidos de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- RETENGASE, la suma de \$16.111.- (Dieciséis Mil Ciento Once Pesos) correspondiente al impuesto retenido que se debe cancelar posteriormente a la Tesorería General de la Republica.

 CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 215.22.11.999.001.008.

4.- POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

(1)

Adm. y Finanzas (2)

☼ Transparencia

(1)

